

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### Ministerio de Trabajo

#### Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

Con fecha 17 de noviembre último, el excelentísimo señor Ministro del Departamento dictó la siguiente Orden comunicada:

«Habiéndose interpretado por este Ministerio, en virtud de resoluciones del 24 de marzo y del 11 de junio del año en curso, que el personal que trabaja en las Secciones de piso de goma de las fábricas de alpargatas de lona y zapatillas de paño con piso de goma, se rigiese, en cuanto al salario inicial y aumentos por antigüedad, a todos los efectos, según los casos, por la Reglamentación de Trabajo en la Industria Química, y como quiera que dicho sistema había de entenderse sin perjuicio de los derechos adquiridos y que en algunas provincias venía aplicándose íntegramente al personal afecto a las Secciones de piso de goma la expresada Ordenanza laboral de Industrias Químicas, se hace preciso unificar el régimen de condiciones laborales a este respecto, con objeto de evitar posibles competencias entre industrias del mismo ramo.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en la Ley de 16 de octubre de 1942, dispongo:

1.º Las Empresas que indistintamente fabriquen alpargatas de lona y zapatillas de paño con piso de goma se registrarán, excepto por lo que se refiere al personal perteneciente a la Sección de pisos de goma, por el vigente Reglamento de Trabajo en las Industrias Alpargateras, del 18 de marzo de 1947.

2.º Los trabajadores de dichas Empresas, de las Secciones de pisos de goma, se regularán íntegramente y a todos los efectos por el Reglamento Nacional de Trabajo en las Industrias Químicas, del 26 de febrero de 1946.

3.º El personal técnico, administrativo y subalterno de las expresadas Empresas se regirá por la Reglamentación de Trabajo en las Industrias Alpargateras o la de Industrias Químicas, atendiendo al mayor número de operarios afecto a una u otra Reglamentación.

4.º Lo dispuesto en la presente Orden surtirá efectos desde el primero de diciembre de 1949.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Empresas afectadas.

Madrid, 3 de diciembre de 1949.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—5.024)

### Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Valentín Mateos Madrigal, y bajo el número 229, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 14 de septiembre de 1949, denegatorio de licen-

cia para continuar ejerciendo la industria de instalación de maquinaria y motores.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—4.715)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Luis Martín Lanegrand, y bajo el núm. 176, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reconocimiento de derecho a continuar prestando servicios como practicante numerario del Ayuntamiento de Madrid con cobro de los emolumentos asignados al cargo desde las fechas que indica en su escrito.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—4.714)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pedro Fornosa Nieto, y bajo el núm. 209 bis, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 24 de mayo de 1949, referente a Utilidades, Tarifa segunda, ejercicio 1947.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—4.845)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Gabriel Millán Alvarez, y bajo el núm. 227, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 17 de septiembre del año actual, denegatorio de licencia de apertura de industria de calzados.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—4.844)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alfonso P. González y Miguel, y bajo el núm. 193, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 10 de mayo de 1949, que desestimó reclamación formulada contra acuerdo de la segunda Junta gremial en relación con clasificación realizada para el pago de contribu-

ción de su profesión como Habilitado de Clases Pasivas para el ejercicio de 1949.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—4.846)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José del Valle García y otros, y bajo el núm. 213, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del señor Delegado de Hacienda, de 25 de junio de 1949, que desestimó reclamación formulada por los recurrentes impugnando el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en relación con el arbitrio municipal con fines no fiscales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—4.847)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Vidal Vegas y don Ramón Sardinero, y bajo el núm. 232, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 27 de septiembre de 1949, dictado en reclamación por arbitrio de solares sin edificar en las calles de María Encinas, Palomeras y travesía de Palomeras.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—El Secretario, Juan Corujo.

(G. C.—4.849)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Agapito Reyzábal Delgado, y bajo el núm. 230, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 27 de septiembre de 1949, dictado en reclamación por consumos y servicios de lujo del cine «Sevilla».

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—El Secretario, Juan Corujo.

(G. C.—4.848)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Vicente Matali Llopis, y bajo el núm. 219, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 21 de junio de 1949, dictado en reclamación por el

concepto de arbitrio de solares sin edificar en la calle de Jordán, núm. 9.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1949.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—4.850)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Palacio

### EDICTO

Don Eustaquio Castresana Guinea, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y por débitos de contribución según se detalla, y en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación en su artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en plazo de ocho días, a contar de la fecha de la inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos; bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

### CONCEPTO: INDUSTRIAL

Don Eduardo Giménez de la Espada, con domicilio, según el documento co-bratorio, en avenida José Antonio, 66.—Don César Alvarez González, en San Nicolás, 13.—Don Manuel Smith Verdier, en Martín de los Heros, 23.—Don José Liva Navas, en Arriaza, 6.—Don Enrique de Arenas Leonora, en Espejo, 4.—Doña Carmen de Silva Varela, en Flor, números 7 y 9.—Don José María Trespalacios, en plaza de Oriente, 2.—Don Jaime Peralta Castro, en José Antonio, 68.—Don J. Antonio Veiga Ordóñez, en Cuesta Santo Domingo, 4.—Doña Carmen Argüello, en Cuesta Santo Domingo, 2.—Don Ricardo Cornavi, en avenida José Antonio, 66.—Don Juan Luis Cabezas, en avenida José Antonio, 66.—Don Victoriano Escudero Asensio, en Mercado Santó Domingo, cajón números 54 y 55.—Doña Carmen Sánchez, en Martín de los Heros, sin número.—Don César de la Fuente Contreras, en Leganitos, 18.—Don José Petroment Arechaga, en Ferraz, 46.—Don Frik Bayer von Wite, en Tutor, 19.—Doña María Martínez Fraile, en glorietta de San Antonio de la Florida, 1.—Don Antonio Fungarín Nebot, en Buen Suceso, 32.—Don Francisco Vila Gómez, en paseo Extremadura, 14.—Don Antonio Mira Bonet, en Benito Gutiérrez, 7.—Astur Galaico, en Ferraz, 46.

### UTILIDADES TARIFA 1.ª

Don Antonio Hernández, en Benito Gutiérrez, 3.—Don José Mandeu Arijita, en avenida José Antonio, núm. 66.

### INDUSTRIAL (Período rojo)

Don Leandro Pérez Urria, en E. Dato (hoy José Antonio), 51.—Don Celestino Crespo Pérez, en Don Gregorio del Val Alonso, en plaza Cristino Martos, 3.—Don Fernando Gómez, en plaza Santo Domingo, 8.—Don José Romero Lledó, en Arrieta, 8.—Don Fidel González, en Mayor, 66.—Don Jesús Vicente Tutor, en Ferraz, 21.—Don Federico Roncal, en Ventura Rodríguez, 24.—Don Federico Rubio, en Ventura Rodríguez, 13.—Don Mariano de las Heras, en Pavia, 4.—Don Lorenzo Blázquez Olvera, en avenida Angel San Juan, 46.—Doña Demetria Paños García, en Julio Merino, número 11.—Don Benigno Verdugo, en Aida la Fuente, 10.—Doña Isabel Herranz, en C. Cirujeda, 9.—Don Angel Fuertes, en Isaac Peral, 1.—Don Domingo Martín Sánchez, en San Ignacio, número 7.—Don Florido Estepa, en Santiago, 8.—Don Felipe Rodrigo Lavín, en Blasco Ibáñez, 2 (hoy Princesa).

Don Luis del Negro Méndez, en Cuesta Santo Domingo, 11.—Don Pedro Peña, en San Bernardo, 13 y 15.—Don Salvador Vila, en San Bernardo, 3.—Don Nicolás Rodríguez, en Doctor Cárceles, número 24 (hoy Rey Francisco).—Don Manuel Martínez, en Quintana, 15.—Don Estanislao Amilibia, en Blasco Ibáñez, 77 (hoy Princesa).—Don Manuel Romero, en Blasco Ibáñez, 75 (hoy Princesa).—Don Agustín Carbajo, en Mesón de Paños, 10.—Doña María Luisa Delgado, en Mendizábal, 30.—Don Mario Romero, en Mendizábal, 20.—Don Vicente Feroso, en Blasco Ibáñez, 65 (hoy Princesa).—Don Marcelino Pinto, en Mendizábal, 75.—Don José Abadal Pérez, en Martín de los Heros, número 81.—Don Ramón Aguilera Gallego, en Martín de los Heros, 59.—Doña Dolores López, en Luisa Fernanda, número 22.—Don Basilio Sanz, en Luisa Fernanda, 14.—Don José Prieto, en Luisa Fernanda, 4.—Don Julián Sanz, en Ferraz, 33.—Don Tirso Rodríguez García, en Ferraz, 31.—Doña Carlota Edelhoff, en Ferraz, 72.—Don Fernando Eced, en Ferraz, 58.—Don Vicente Piniés, en Ferraz, 24.—Don Tomás García, en Blasco Ibáñez, 55 (hoy Princesa).—Don José María Damobarena, en Ferraz, 12.—Don Joaquín Pellón, en Ferraz, 4.—Don Manuel Martínez Hoyuelos, en plaza de España, 7.—Don Felipe Santos, en Encarnación, 4.—Don Enrique F. Herranz, en plaza Comandante de las Morenas, 5.—Don Sandalio de Pablo, en Caños, 11.—Don José Romero, en Buen Suceso, 20.—Don Luzog Bauche, en Benito Gutiérrez, 45.—Don Adrián Cabeza Moyano, en Blasco Ibáñez, 53 (hoy Princesa).—Don Félix Gil Gimeno, en Arrieta, 15.—Don Juan Bautista Encinas, en Altamirano, 48.—Don Arsenio Fernández Bahamonde, en Blasco Ibáñez, 31 (hoy Princesa).—Don José Antonio Valero Carretero, en Altamirano, 42.—Doña Clotilde Pereda Martínez, en Altamirano, 9.

### 15% SUSTITUTIVO DE UTILIDADES (Período rojo)

Don Emiliano Carazo, en Eduardo Dato, 20 (avenida José Antonio).—Don Antonio Collado, en Castillo de Lombía.—Don H. Koreska, en Vergara, 9.

### UTILIDADES TARIFA 1.ª (Período rojo)

Don Elías González, en Arenal, 21.

### CERTIFICACION DE ADUANAS

Doña Soledad Hidalgo Sánchez, en Altamirano, 34.

### CERTIFICACIONES DE DERECHOS REALES

Don Alfredo Turkel, en Ilustración, número 4.—Don Federico González, en travesía de los Señores de Luzón, 2.

### CERTIFICACIONES DE INDUSTRIAL

Doña María Teresa Machín, en Leganitos, 39.—Don José María Díaz Trespalacios, en plaza de Oriente, 2.—Don Jesús Céspedes Sánchez, en Campomanes, 4.

### CERTIFICACIONES DE MULTAS

Don Antonio Peña González, en Espejo, 4.—Don Urbano García Domínguez, en Martín de los Heros, 81.—Don José Suárez Rodríguez, en Fuentes, 9.—Don Pascual Palomo López, en paseo de la Florida, 7.—Don Manuel Pérez Palma, en plazuela Santiago, 10.—Doña Teresa González Oviedo, en Almudena, número 14.

### CERTIFICACION DE TIMBRE

Anónima Hispánica General Aseguradora, en plaza Santiago, 9.

### CERTIFICACION DE UTILIDADES

Don Santiago González, en Espejo, número 6.

Lo que se hace público en este periódico para general conocimiento a efectos aludidos.

Madrid, 10 de noviembre de 1949.—El Recaudador, Eustaquio Castresana Guinea.

(G.—8.770)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### Concesiones

### ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Fernando Ramírez Vallejo, domiciliado en Chamartín de la Rosa (Madrid), calle de Alfonso XIII, núm. 33, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 140 metros a partir de los 525 metros aguas arriba del puente del Séneca, en término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 1 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.991) (O.—14.938)

Habiendo solicitado doña Amelia Fernández Granell, domiciliada en Madrid, calle del General Oráa, número 18, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 140 metros, contados a partir de los 385 metros del Puente de Séneca, aguas arriba, en término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 1 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.990) (O.—14.939)

Habiendo solicitado don Félix García Sánchez, domiciliado en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, núm. 84, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Pití, en un tramo de 400 metros aguas abajo, a partir de los 50 metros del puente de la carretera de Fuencarral, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la

petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 26 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.961) (O.—14.927)

Habiendo solicitado don Bernardo Rives y López, domiciliado en Madrid, calle de Ferraz, núm. 94, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Beacos, en un tramo que comienza a 250 metros aguas arriba de la Fuente de la Reina, término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 26 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.960) (O.—14.928)

Habiendo solicitado doña María Fernández González, domiciliada en Madrid, calle de San Isidro, núm. 3, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Beacos, en un tramo de 500 metros aguas arriba a partir de los 50 metros del puente de la carretera de Fuencarral a la Playa de Madrid, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince (15) días naturales, a partir del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones y observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 24 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.958) (O.—14.930)

Habiendo solicitado doña Rosina Martínez Freiria, domiciliada en Madrid, calle de Hermenegildo Bielsa, número 8, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Beacos, en un tramo de 500 metros aguas abajo, a partir de los 300 metros del puente de la carretera de Fuencarral a la Playa de Madrid, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se

abre un plazo de quince (15) días naturales, a partir del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo cuantas reclamaciones y observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 24 de noviembre de 1949. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
(G. C.—4.959) (O.—14.929)

Habiendo solicitado doña Petra Muñoz Perrino, domiciliada en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 135, autorización para extraer 6.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 250 metros, a partir de los 600 metros del rastrillo final del encauzamiento de dicho río, en término municipal de Villaverde (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaverde cuantas reclamaciones y observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 24 de noviembre de 1949. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
(G. C.—4.965) (O.—14.923)

Habiendo solicitado don Elías García Martín, domiciliado en Madrid, calle de Villamil, núm. 37, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 100 metros, a partir de los 85 metros del muro de presa de la Playa de Madrid, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince (15) días naturales, a partir del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo cuantas reclamaciones y observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 24 de noviembre de 1949. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
(G. C.—4.966) (O.—14.922)

**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

**Nota**

Nombre del peticionario: Don Francisco de la Muela Falcón.

Nombre de su representante: El mismo, con domicilio en Atocha, 53, segundo, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3,76 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiela.

Término municipal en que radicarán las obras: La Isabela (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 26 de noviembre de 1949. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
(G. C.—4.957) (O.—14.931)

**Inscripciones**

**ANUNCIOS**

Don Gregorio Carmena Ruiz, vecino de Añover de Tajo (Toledo), solicita la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas creados por R. D. de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Tajo con destino al riego de una finca rústica de su propiedad en término de Añover de Tajo y una pequeña parte en el de Aranjuez, a los sitos denominados «Larga», «Charco», «Recombros», «Serna de Arriba» y «Cortado de la Herradura», de haber en su totalidad 75 hectáreas cuatro áreas y 31 centiáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua por prescripción ha presentado testimonio de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del nuevo Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en las Alcaldías de Añover de Tajo (Toledo) y Aranjuez (Madrid), o en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 1 de diciembre de 1949. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
(G. C.—4.992) (O.—14.937)

Don José Palacios Bregel, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Povedilla, núm. 11, ha presentado instancia acompañada de croquis, solicitando autorización para verter tierras y escombros en la margen izquierda del río Manzanares, en un tramo de 280 metros a partir de los 80 metros aguas abajo del camino de Somontes, término municipal de El Pardo (Madrid).

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de El Pardo (Madrid) o en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 25 de noviembre de 1949. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
(G. C.—4.956) (O.—14.932)

**AYUNTAMIENTOS**

**CAMPO REAL**

Instruido expediente núm. 2, de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Campo Real, 30 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Joaquín Rubio.  
(G. C.—4.988) (O.—14.934)

El día 18 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de los arbitrios municipales siguientes para el año próximo de 1950:

Puestos públicos y plaza del Mercado; Reconocimiento sanitario de alimentos; Casa Matadero; Rodaje por vías municipales; Impuesto de cinco céntimos en litro de vinos corrientes; Bebidas espirituosas y alcoholes, y Consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor.

Dichos arbitrios serán subastados unidos y bajo el tipo total de treinta y tres mil pesetas (33.000).

El acto será presidido por mí o un Concejal en quien delegue, y para tomar parte en la subasta se consignará el 5 por 100 de dicho tipo, consistiendo la fianza definitiva en el 10 por 100 de la cantidad total del remate.

El precio será abonado por mensualidades el día 25 de cada mes.

Caso de no haber licitadores en la primera subasta, se celebrará una se-

gunda siete días después, con las mismas condiciones y a la misma hora, con la rebaja del 10 por 100.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y las proposiciones se harán en pliego cerrado y papel de clase sexta, las cuales serán admitidas hasta el momento de la subasta.

Campo Real, 29 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Joaquín Rubio.  
(G. C.—4.989) (O.—14.940)

**GUADARRAMA**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, expediente de suplemento de crédito para atender determinadas necesidades del Presupuesto municipal vigente.

Guadarrama, 26 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—4.987) (O.—14.935)

**EL MOLAR**

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de transferencia de crédito por medio de habilitación en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atenciones del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Molar, a 2 de diciembre de 1949. El Alcalde, Cleofás Fernández.  
(G. C.—4.986) (O.—14.936)

**SAN MARTIN DE LA VEGA**

El día 21 de diciembre, a las horas que se dirán, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, la subasta del aprovechamiento de los pastos y bajo los tipos siguientes:

A las diez horas, Isla del Torbiscal y los Burros, 10.000 pesetas.

A las diez y media, Isla de los Marranos, 8.000 pesetas.

A las once, Camino de los Albarcales, 4.800 pesetas.

A las once y media, Barranco de Sopas, 3.000 pesetas.

A las doce horas, Isla de las Peñas, 2.800 pesetas.

Dichas subastas se realizarán por pliegos cerrados, y en caso de resultar iguales dos o más propuestas se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de ..., se compromete a su adquisición por la cantidad de ... pesetas (en letra) y a cumplir las condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta.

San Martín de la Vega, 1 de diciembre de 1949.—El Alcalde, A. Chapado.  
(G. C.—5.029) (O.—14.949)

**ESTREMERA**

El día 8 de los corrientes, hora de las trece, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, tendrá lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales la subasta de los arbitrios municipales para el año de 1950, bajo el tipo de tasación de 17.000 pesetas.

*Arbitrios que se subastan*

Rodaje, Puestos públicos y de ambulancia, Bebidas y alcoholes, De-

güello de reses y Carnes frescas y saladas; todo bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Estremera, 1 de diciembre de 1949. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.030) (O.—14.947)

**BREA DE TAJO**

Se anuncia al público que el día 11 de los corrientes, hora de las trece, se llevará a efecto la subasta de Arbitrios municipales de este término municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio y tablón de anuncios, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Los arbitrios que han de subastarse son los siguientes:

Puestos fijos y en ambulancia, Consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, Consumo de carnes frescas y saladas, Rodaje, Inspección y reconocimiento de cerdos, carnes y pescados, Degüello de reses; todo por el precio de diez mil pesetas.

Brea de Tajo, a 5 de diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.032) (O.—14.946)

**SAN AGUSTIN DEL GUADALIX**

Aprobada por este Ayuntamiento una propuesta de habilitación y transferencia de crédito, se hallan éstas expuestas al público en la Secretaría del mismo, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, a 3 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—5.033) (O.—14.945)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre de don Antonio Porta-Labata, contra don José Plana Sancho, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera,

El coche automóvil marca «Lincoln Zephir», matrícula de Madrid setenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro, embargado al ejecutado en dichos autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés del actual, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el de ciento cuarenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en tal acto se observará lo dispuesto en la Orden de veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, con las modificaciones introducidas por las Ordenes de cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres (Gobernación) y cinco de junio del mismo año (Industria y Comercio); y

Que el automóvil se encuentra depositado en poder de don Bonifacio Esteban Suadaño, que tiene su domicilio en los talleres «Soria», Parque de Felipe II, El Escorial.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—12.299)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria instan don Daniel Castro Fernández y don Manuel Méndez Álvarez, contra doña María Josefina Cartolano Cocina, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca denominada «Granja el Palomar», en término municipal de Brihuega, provincia de Guadalajara, de haber seis hectáreas treinta y nueve áreas ochenta y tres centiáreas, compuesta de veinticuatro fincas, que todas ellas constituyen una sola explotación agrícola y forman una unidad orgánica dependiente de la casa, y la cual tiene la siguiente descripción: Tierra conocida por la «Fábrica de Hilados» en la obra de don Manuel Cifuentes, de siete áreas veintitrés centiáreas. Linda: Saliente, Barán de don Manuel Cifuentes; Mediodía, el mismo; Poniente, herederos de Antonio Ortega, y Norte, Josefa Rivas. Dentro de esta finca existen actualmente edificadas las siguientes construcciones: Una casa hotel y casa de criados, de planta baja y principal, de catorce metros de largo por seis de ancho; una vaquería y pajar con palomar encima; un gallinero, una cuadra y conejera.

El remate del expresado inmueble tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de enero próximo, a las once y media de su mañana; y se previene a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de ciento treinta y cinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primer subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los señores Castro y Méndez, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—12.297)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece, de la misma, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Sociedad «Brazalba», Sociedad Limitada, contra don Salvador Núñez, sobre pago de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de veinte mil pesetas, en que han sido tasados.

Una guillotina, tipo «Star», número setenta y dos, y una máquina registradora, marca «National», de palanca, número mil seiscientos cuarenta y dos X, y los derechos de traspaso del establecimiento destinado a imprenta, embargados en los expresados autos.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que la referida máquina guillotina y caja registradora se encuentran depositadas en poder del deudor, don Salvador Núñez, en su domicilio, calle de Héroes del Diez de Agosto, número trece (Imprenta Olózaga), donde podrán ser examinadas por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la anotación de ocho días, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz-Berrio.

(A.—12.298)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número ciento veinticinco, de mil novecientos cuarenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Muesas, en representación de don José Moreno García, contra don Gonzalo Izquierdo Samaniego y don Tomás Garrido To-

rreñtera, sobre pago de pesetas, se anuncian a segunda y pública subasta los siguientes bienes embargados:

Los frutos y rentas con sus derechos de traspaso del quiosco titulado «Buenos Aires», sito en la plaza de Ramiro Ledesma, número dos, propiedad del ejecutado Gonzalo Izquierdo Samaniego, cuatro mil pesetas.

Derechos de traspaso del taller titulado Montajes Eléctricos «Tomás Garrido», sito en el paseo de los Olmos, número cuatro, de la propiedad del ejecutado don Tomás Garrido Torreñtera, cinco mil pesetas.

Siete rollos de alambre de cobre, trescientas cincuenta pesetas.

Una mesa escritorio con nueve cajones, de madera corriente, doscientas cincuenta pesetas.

Un sillón haciendo juego, cincuenta pesetas.

Una mesita pequeña, cincuenta pesetas.

Dos sillas, sesenta pesetas.

Una luz con globo esférico blanco, veinticinco pesetas.

Total, nueve mil setecientos ochenta y cinco pesetas.

**Advertencias**

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, segundo piso, a las once de la mañana del día dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

**Segunda**

Servirá de tipo para esta segunda subasta el veinticinco por ciento del tipo por el que se anunció la primera, o sea por la cantidad de siete mil trescientas treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

**Tercera**

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo por que se subastan los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Cuarta**

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder del ejecutado don Tomás Garrido, en el paseo de los Olmos, número cuatro, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para publicidad de ello, fijándose un edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándose otro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, es

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.304)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRENTA PROVINCIAL**

**PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53**

**TELEFONO 25 31 02**